

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:24:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL PUEDA ACEPTAR QUE LA METODOLOGIA SEA DE ESPECTROFOTOMETRIA O AZIDAMETAHEMOGLOBINA, YA QUE SE ESTARÍA GENERANDO UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO A UNA MARCA EN ESPECÍFICO, Y NO SE ESTARÍA PERMITIENDO LA PLURALIDAD DE MARCAS INDICADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Revisado las Bases, en ningún extremo del Capítulo III ¿ Requerimiento, hace referencia a la metodología, o en alguna parte de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20607779695

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Hora de envío : 18:24:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CON RESPECTO AL EQUIPO HEMOGLOBINOMETRO ACEPTAR QUE LA CARACTERISTICA: MEMORIA SEA DE 600 A 4,0000 RESULTADOS ,FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCA Y POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observación conforme lo coordinado con el Área Usuaría, por lo que las Bases Integradas se modificara en el extremo.(¿)Memoria: De 600 a 4000 resultados(¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	18:24:52

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO: SOLICITAMOS AL AREA USUARIA ACEPTAR QUE LA CAPACIDAD DE MUESTRA SEA DE 7-10 UL A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCA Y POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge parcialmente la observación conforme lo coordinado con el Área Usuaria, por lo que las Bases Integradas se modificara en el extremo.

(¿)

Volumen de la muestra: Hasta 15 uL

(¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20607779695

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Hora de envío : 18:24:52

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS PUEDAN INDICAR LA CANTIDAD DE MICROCUBETAS QUE SE ENTREGARIA YA QUE ESTE NO VA A GENERAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, ADICIONAL A ELLO SE BRINDARÍA UNA CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AL PERSONAL A CARGO DE USAR LOS EQUIPOS Y ESTE SERIA COMPATIBLE CON LAS MICROCUBETAS QUE OFERTAMOS YA QUE SE ESTARIA DIRECCIONANDO AL SOLICITAR UNA MARCA ESPECIFICA , LO CUAL SE ESTARIA LIMITANDO LA PLURALIDAD DE MARCAS Y POSTORES Y LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE LOS MISMOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité Especial aclara que el objeto de la contratación es referido a la ¿Adquisición Institucional de Dispositivos Médicos e Insumos de Laboratorio como: Hemoglobinómetro Portátil ¿, y no se esta haciendo referencia a una marca o modelo específico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20607779695

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Hora de envío : 18:24:52

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes: hemoglobinómetros portátiles y microcubetas descartables y microgotero

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: hemoglobinómetros portátiles y microcubetas descartables y microgotero y dispositivos medicos en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EFf)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge las observaciones, previa coordinación con el Área Usuaría, por lo que se acoge las observaciones.

(¿)

Se consideran bienes similares a los siguientes: hemoglobinómetros portátiles y microcubetas descartables y microgotero y dispositivos médicos en general.

(¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:24:10

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con relación a la ENTREGA de los bienes, la entidad ha establecido que será de 10 días calendario; sin embargo, no ha indicado desde cuando iniciará su contabilización; siendo así, sugerimos que este sea A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, toda vez, que para el internamiento de los bienes el responsable del almacén requiere necesariamente la orden de compra, asimismo, ello permitirá el pago oportuno de la prestación considerando que estamos en el último trimestre del año.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva precisar que el INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA SEA CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

De aceptar nuestra consulta, el plazo de entrega quedaría de la siguiente manera:

¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 10 días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: I

Literal: 1.9

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara, que el plazo de entrega se inicia a partir del día siguiente de notificado la Orden de Compra, conforme lo coordinado por el Área Usuaría

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 20:24:10

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la ADMISIÓN de la oferta de requiere, en el literal e) ficha técnica del bien, folletos, instructivos, catálogos o similares; para demostrar que los bienes objeto de la convocatoria cumplen con las especificaciones técnicas; sin embargo, no se ha detallado que características técnicas sujetas a acreditación en la oferta: por lo que corresponde señalar que las BASES ESTÁNDAR objeto de la presente convocatoria disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, debe consignar un literal, donde detalle la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida .

Cuando la Entidad requiere documentación adicional a la declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas debe indicar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales del bien serán acreditados con la documentación requerida y no dejar a una libre interpretación si deberán ser acreditadas algunas de ellas o todas; siendo así, en el presente caso, la Entidad inobservó lo dispuesto en las Bases Estándar, lo cual demuestra una incorrecta elaboración de las bases que, a su vez, no genera certeza de aquello que debe ser acreditado, lo cual deviene en una fuente de conflictos

En ese sentido, solicitamos al comité de selección establezca que se acreditarán las siguientes especificaciones técnicas:

Principio, Calibración, volumen de la muestra, memoria, temperatura, alimentación

Además, se deberá precisar que las demás especificaciones técnicas se encontrarán acreditadas con el Anexo N°3 ¿ Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que, para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, debe adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:24:10

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

La entidad ha establecido que los documentos válidos para acreditar las características del bien objeto de la convocatoria, serán: FICHAS TÉCNICAS DEL BIEN, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATALOGOS O SIMILARES; ENTENDEMOS que estos serán emitidos por el fabricante del bien ofertado.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que, para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, debe adjuntar folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures u otros documentos técnicos similares emitido por el fabricante que contemplen características de los bienes ofertados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:24:10

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sobre la base de la consulta anterior, la entidad ha indicado ¿SIMILARES¿; ENTENDEMOS que este hace referencia también a las cartas emitidas por los fabricantes

Cabe indicar que en diversas Resoluciones de Tribunal de Contrataciones del Estado (Ver considerando 40 de la Resolución N° 00457 -2024-TCE-S1, entre otras.) se ha previsto que la ¿carta del fabricante¿ es un documento idóneo para acreditar las especificaciones técnicas, al tratarse igualmente de documentos emitidos por el mismo fabricante del producto ofertado, y por ende, la información que contiene posee el mismo valor probatorio con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por lo que, para dicho fin, no cabe realizar distinción alguna respecto a otros documentos, tales como manuales, folletos, entre otros.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: 2.2

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, tomará como valido la presentación de otro documentos distinto a folletos y/o catálogos y/o manuales y/o brochures, siempre y cuando en ella se precie las características técnicas a fin de validar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:24:10

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR los literales b) y j), por no corresponder a la presente contratación (no hay prestaciones accesorias, y la contratación no es un paquete) del numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, revisado las bases, el inciso b) y J) su acreditación es de ser el caso, no es obligatorio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 20:24:10

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Con relación de cada una de las exigencias previstas en la página 21 de las bases administrativas; ENTENDEMOS que su acreditación será en la ejecución contractual (internamiento de los bienes)

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto; caso contrario, precisar la oportunidad de cada de las exigencias previstas en la página 21 de las bases

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que los documentos para trámite de pago, será presentado y suscrito entre las partes de internado el bien, objeto de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 20:24:10

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Con relación a los REQUISITOS DEL PROVEEDOR, señalados en la página 22 de las bases administrativas, SOLICITAMOS al comité de selección sirva SUPRIMIR el referido apartado, toda vez, que no corresponde a procedimientos de selección, considerando que el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES ¿DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA¿, ¿REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿ Y ¿FACTORES DE EVALUACIÓN¿, conforme a lo señalado en las bases estándar, mas aún cuando el RNP, debe ser verificado por la entidad, conforme a lo señalado en el numeral 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las bases estándar, no existe la exigencia del RUC O copia de la constitución de la empresa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que solo deberá acreditar y adjuntar la documentación obligatoria (Numeral 2.2.1.1 - Pag 16) y los documentos que acredite los requisitos de calificación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:24:10

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la página 25 de las bases administrativas, se ha establecido como requisito: CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

Sobre el particular, debemos señalar que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid), entidad adscrita al Ministerio de Salud, aprobó el Listado de Documentos Considerados Equivalentes al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura; siendo estos, así, SOLICITAMOS al comité de selección ACEPTE como documentos equivalentes a los siguientes:

¿ Certificado CE de la Comunidad Europea,

¿ Norma ISO 13485 vigente,

¿ Certificado de Libre Venta estampado con la certificación 98/79/EC específica para Diagnóstico in Vitro, u otros de acuerdo con el nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección aclara que para acreditar el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura se podrá con documentos equivalente como: a) Certificado de la comunidad Europea, b) Norma ISO 13845 vigente, c) Certificado de libre venta estampado con la certificación 98/97/específica para diagnostico in vitro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:24:10

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Con relación al ANEXO N°12-SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; entendemos que en este ANEXO, solo se incluirá el detalle de características técnicas sujetas a su acreditación en la oferta.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: ANEXO

Literal: 12

Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de Selección se aclara, que en el Anexo N° 12 el postor debe precisar la información requerida, a fin de verificar el cumplimiento de las EETT

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Fecha de envío : 21/10/2024

Hora de envío : 20:24:10

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Apreciamos que en las especificaciones técnicas del proceso de la referencia se solicita calibración de fábrica con el método de referencia ICSH, característica que favorece única y exclusivamente a la marca HEMOCUE HB 201 comercializada de manera exclusiva por la empresa Simed Perú SAC atentando directamente contra el principio de pluralidad de marcas y postores, más aún cuando en el resumen ejecutivo indica que SI se cumplió con el requisito de pluralidad de marcas, en ese sentido respetuosamente solicitamos sirvan permitir la participación de otras marcas y empresas evitando el direccionamiento por lo que respetuosamente solicitamos se considere:

Calibración de fábrica con el método de referencia NCCLS o ICSH con un coeficiente de correlación $\geq 0,98$

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la Observación parcialmente, por lo que, en la Integración de las Bases, se establecerá los siguiente:

(i)

Calibración: Calibración de fábrica con el método de referencia ICSH o NCCLS. Coeficiente de correlación > 0.99

(i)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:24:10

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas se solicitan dimensiones de 160 x 43 x 85 mm las mismas que favorecen de manera exclusiva a la marca HEMOCUE HB 201 comercializada de manera exclusiva por la empresa Simed Perú SAC por lo que consideramos se está atentando directamente contra uno de los principios básicos de la ley de contrataciones del Estado como es pluralidad de marcas y postores en ese sentido respetuosamente solicitamos se considere:

Dimensiones de 160 x 43 x 85 mm o según fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 29 DEL RLCE Y ARTÍCULO 2 DEL TUO DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, acoge la observación, por lo que, en la Integración de las Bases, se establecerá los siguiente: de 160 x 43 x 85 mm o según fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:24:10

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas se solicita peso 350 g incluyendo batería, favoreciendo de manera exclusiva a la marca HEMOCUE HB 201 comercializada de manera exclusiva por la empresa Simed Perú SAC, más aún cuando en el resumen ejecutivo indica que SI se cumplió con el requisito de pluralidad de marcas por lo que respetuosamente solicitamos sirvan permitir la participación de otros postores y se considere

Peso no mayor a 700 g incluyendo batería

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 del RLCE, ARTÍCULO 2 DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, acoge la observación, por lo que, en la Integración de las Bases, se establecerá los siguiente:
. no mayor a 700 g incluyendo batería

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:24:10

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas se solicita Adaptador de CA o 04 baterías AA pilas.

Esta especificación técnica no sólo favorece de manera exclusiva a la marca Hemocue HB 201 comercializada por la empresa Simed Perú SAC sino que genera un gasto excesivo a la entidad, más aún cuando actualmente existen diversas marcas cuya tecnología moderna incluye batería recargable integrada al equipo con una autonomía de 100 horas.

Contar con autonomía de 100 horas, en términos de un trabajo diario extramural de 5 horas brinda un trabajo de hasta 4 semanas con una sola carga de batería.

Considerar batería integrada recargable evitará un serio riesgo de contaminación ambiental (son 04 pilas por equipo que se deben cambiar cada 2 meses) generando desecho de estos accesorios. En ese sentido, amparados en los principios de pluralidad de postores y de vigencia tecnológica respetuosamente solicitamos se considere:

Alimentación: Adaptador de CA, 220vac/60hz y batería integrada al equipo con 100 horas de autonomía

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, acoge la observación, por lo que, en la Integración de las Bases, se establecerá el siguiente:

. Adaptador de CA, 220vac/60hz y batería integrada al equipo con 100 horas de autonomía

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:24:10

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas en términos de temperatura se solicita temperatura de operación microcubetas sin abrir de 15 a 30 °C sin embargo a lo largo de toda la región UCAYALI, se supera ampliamente los 30 °C en por lo menos 09 meses del año, llegando hasta niveles de 38°C o más de temperatura ambiental por lo que restringir una temperatura de operación de 15 a 30 °C no sólo favorece directamente a la marca Hemocue HB 201 comercializada de manera exclusiva por la empresa Simed Perú SAC sino que pone en riesgo a la institución porque estaría permitiendo la compra de equipos que no van a funcionar durante por lo menos 09 meses del año, por lo que respetuosamente solicitamos sirvan considerar:

Temperatura de operación del equipo de 15 a 40°C

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Temperatura de operación del equipo de 15 a 30°C o más

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:24:10

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas ¿accesorios¿ se solicita cinco limpiadores Hemocue Cleaning. Esta especificación técnica no sólo restringe directamente toda participación de marcas si no que favorece de manera exclusiva y directa a la marca Hemocue HB 201 comercializada por la empresa Simed Perú SAC y contradice directamente lo especificado en el resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias el mismo que indica que si existe pluralidad de marcas que cumplen con este requisito. En ese sentido solicitamos sirvan considerar:

Cinco limpiadores compatibles con el equipo hemoglobinómetro ofertado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTÍCULO 29 DEL RLCE Y ARTÍCULO 2 DEL TUO DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación, por lo que en la integración de las bases, se indicará lo siguiente:

- (¿)
- Accesorios:
- Maletín rígido
 - Adaptador de corriente
 - 05 limpiadores de unidad óptica compatibles con el equipo hemoglobinómetro ofertado.

(¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:24:10

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

De Dentro de las especificaciones técnicas se solicita nivel de Trabajo hasta los 5000 metros sobre el nivel del mar. esta característica resulta por lo menos cuestionable y observable por tanto que el punto más alto de la región Ucayali no supera los 500 m sobre el nivel del mar, resultado prioritario conocer cuál es la necesidad del área usuaria de solicitar una altitud de 5,000 metros sobre el nivel del mar, así mismo porque favorece de manera exclusiva a la marca HEMOCUE HB 201 comercializada de manera exclusiva por la empresa Simed Perú SAC, por lo que consideramos se está atentando directamente contra uno de los principios básicos de la ley de contrataciones del Estado como es pluralidad de marcas y postores por lo que respetuosamente solicitamos sirvan considerar:

Hasta los 5000 m sobre el nivel del mar al 100% de sus funciones, opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

16 del TUO de la Ley y 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria Acoge parcialmente la observación, por lo que, en la integración de las bases, se indicará lo siguiente:

Nivel de trabajo: Hasta 5000 msnm, opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:24:10

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas como control de calidad se solicita auto comprobación interna automática del sistema sin embargo esta especificación técnica resulta ambigua porque no precisa que parámetros se van a auto verificar y en qué momento; en ese sentido consideramos que la auto verificación interna debe ser de los componentes electrónicos la misma que debe efectuarse antes de cada dosaje a fin de que el usuario tenga pleno conocimiento si se presenta un error ANTES DE CADA PRUEBA, por lo que solicitamos respetuosamente sirvan considerar:

Auto verificación interna de los componentes electrónicos antes de cada dosaje

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

16 del TUO de la Ley y 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, acoge la observación en coordinación con el Área Usuaría, Auto verificación interna de los componentes electrónicos antes de cada dosaje

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:24:10

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas se solicita memoria hasta 600 resultados como es de público conocimiento esta característica favorece de manera exclusiva a la marca Hemocue HB 201 comercializada por la empresa Simed Perú SAC más aún cuando en el mercado existen dispositivos modernos que por su avanzada tecnología permite un almacenamiento mayor lo que se convierte en un beneficio para el usuario en ese sentido respetuosamente solicitamos sirvan considerar

Memoria 600 resultados resultados o más

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

16 del TUO de la Ley y 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observación conforme lo coordinado con el Área Usuaría, por lo que las Bases Integradas se modificara en el extremo.

Memoria: De 600 a 4000 resultados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20501887286

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.

Hora de envío : 20:24:10

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Observamos el requerimiento contemplado en el Capítulo III, al advertirse un claro direccionamiento a la marca HEMOCUE modelo Hb 201 que comercializa la empresa SIMED PERÚ SAC, toda vez, que en el requerimiento (Especificaciones Técnicas) han replicado exactamente diversas características técnicas propias de su equipo, siendo así hemos procedido con la denuncia correspondiente ante el OSCE, conforme puede verificarse con el registro N° 2024-00186036.

Es conveniente señalar que, en la compra pública se presentan casos de ¿barreras de acceso¿ mediante diversos mecanismos, entre ello, el ¿direccionamiento¿, el cual puede manifestarse a través de disposiciones contenidas en las Bases Administrativas, tales como exigencias que sólo puede ser cumplidas por determinados proveedores, condiciones contractuales que restringen el acceso a la pluralidad de ofertas; siendo que, en la región se ha denominado a este tipo de Bases como los pliegos ¿sastres¿, es decir, condiciones o exigencias elaboradas a la medida de un determinado sujeto, lo cual, es evidente en el presente caso, si se revisa el catalogo de la empresa SIMED PERÚ SAC (adjuntada en nuestro escrito) y las bases administrativas.

Si bien corresponde al área usuaria definir con precisión las especificaciones técnicas que comprenden el requerimiento, las cuales contienen las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, así como los aspectos derivados de normas especiales, de tal manera que satisfagan su necesidad, sin limitar o impedir la concurrencia de los potenciales postores mediante prácticas que configuren barreras de acceso.

Aunado a ello, cabe señalar que elegir una sola marca podría limitar la libre concurrencia de proveedores en el procedimiento de selección, por lo que corresponde señalar los siguientes riesgos:

- i. Riesgo de adquisición de un bien con características particulares que no repercutan en la satisfacción de esta.
- ii. Riesgo de no contratar a un proveedor que ofrezca una mejor oferta económica para la Entidad, en función a la maximización de los recursos públicos.
- iii. Riesgo de incremento en el costo del bien, al no fomentar la competencia ya que el único proveedor que cumpla con satisfacer dicha necesidad se encontrará en la posibilidad de incrementar su precio ofertado.

Asimismo, corresponde señalar que, establecer condiciones que no garanticen la pluralidad de postores ni la pluralidad de marcas, contraviene lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿, ¿Transparencia¿ y ¿Competencia¿ constituyendo un vicio que distorsiona el acceso a información real que los proveedores; por ejemplo; si se revisa las características: Tiempo de medición en menos de 60 segundo, Volumen de la muestra, Dimensiones, Peso y Temperatura de almacenamiento. Esta última repite textualmente cada una de las palabras del folleto HEMOCUE HB201, son copia fiel del folleto de la marca mencionada lo que evidencia un claro direccionamiento, contradiciendo lo que indica el resumen ejecutivo, el mismo que refiere a que si se ha contado con pluralidad de marcas.

Como se advierte, en las compras públicas debe lograrse el mayor grado de eficacia de la contratación mediante mecanismos que promuevan el libre acceso y participación de proveedores, dado que un requisito de validez del procedimiento, y por consiguiente de la posterior adjudicación, es que se haya verificado una plural y efectiva concurrencia y competencia de agentes de mercado con capacidad de cumplir con todos los extremos del requerimiento, de tal modo que, si advertirá lo contrario, correspondería a la Entidad convocante sanear dicho aspecto.

En ese sentido, corresponde a vuestra entidad sanear el presente procedimiento de selección; precisándose que la información técnica que se publique en el SEACE por parte de las Entidades tiene la condición de declaración jurada y la misma servirá para la rendición de cuenta de los funcionarios y servidores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO:
HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES
NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

responsables ante el Titular de la Entidad, los órganos de control interno y externo, las instancias policiales y judiciales, de ser el caso, así como ante la ciudadanía en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección no ACOGE la observación, porque no se trata de una consulta u observación a las bases, más bien una amenaza; el cual su empresa no puede adelantar hechos sin antes haber analizado las absoluciones de las consultas y observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código : 20393665093

Fecha de envío : 21/10/2024

Nombre o Razón social : EFOA TRADING EIRL

Hora de envío : 22:42:15

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

En las bases a fin de acreditar el cumplimiento de las EETT y garantizar la procedencia y originalidad del dispositivo médico, el Comité Especial debe requerir:

- Carta como distribuidor autorizador en el territorio Peruano emitido por el fabricante, o
- Carta de Presentación emitido por el distribuidor autorizado en el territorio Peruano, adjuntado carta de fabricante que acredite su condición de distribuidor.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inciso "J" Art 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observación a fin de acreditar la procedencia y la originalidad del dispositivo médico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-GRU-DRSU-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION INSTITUCIONAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABOARTORIO COMO: HEMOGLOBINOMETRO PORTIL EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 249-MINSA/2019/DIGEMID. ES NECESARIO GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO POR LA ALTA DEMANADA PRESENTADA POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIONM REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

Ruc/código :	20393665093	Fecha de envío :	21/10/2024
Nombre o Razón social :	EFOA TRADING EIRL	Hora de envío :	22:42:15

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las EETT, en la fila de accesorios, debe indicar 5 Kit de limpiadores, dado que no se debe hacer referencia a una marca específica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Inciso a y b del Art 2 ce la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria Acoge la observación, por lo que, en la integración de las bases, se indicará lo siguiente:

Accesorios:

- Maletín rígido
- Adaptador de corriente
- 05 kit de limpiadores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null